

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1974.

AUTOS Y VISTOS:

Que las nuevas alegaciones vertidas en el escrito que anteceden no desvirtúan los fundamentos de las resoluciones de fs. 3 y 6. En consecuencia, estése a lo resuelto.

MIGUEL ANGEL BERQAITZ



ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION